

## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

## Disposición

	,				
N	ĺúi	m	ρľ	'n	•

Buenos Aires,

# **Referencia:** CERTIFICA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN JUDICIAL PARA EMPLEADOS - PARTE ESPECIAL PPJCYF GRUPO 8 (124-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 9/24, la DI-2024-79-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 627/2024 y

#### CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ Nº 9/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial PPJCyF".

Que por DI-2024-79-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el grupo 8 se designó como capacitadores a Christián Brandoni Nonell, Alejandro Villanueva y Laura De Marinis. La actividad se llevó a cabo 4 de noviembre al 13 de diciembre de 2024.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley  $N^{\circ}$  5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades academicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley  $N^{\circ}$  5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 627/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete (\$99.957,00) a partir del 1° denoviembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

### Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de Christián Brandoni Nonell como capacitador durante nueve (9) horas y media en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados parte especial PPJCyF" Grupo 8.
- 2°) Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos con setenta y cinco centavos (\$474,795.75) a Christián Brandoni Nonell en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.
- 3°) Certifícase la participación de Alejandro Villanueva como capacitador durante nueve (9) horas en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados parte especial PPJCyF" Grupo 8.
- 4°) Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos seis pesos con cincuenta centavos (\$449,806.50) a Alejandro Villanueva en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.
- 5°) Certifícase la participación de Laura De Marinis como capacitadora durante diez (10) horas y media en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados parte especial PPJCyF" Grupo 8.
- 6°) Apruébase el pago de la suma de quinientos veinticuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos con veinticinco centavos (\$524,774.25) a Laura De Marinis en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.
- 7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.						